

# **Informe de segunda opinión de cumplimiento con los *Sustainability Linked Bond Principles* del programa de pagarés sostenibles de Ence Energía y Celulosa, S.A.**

**28 de septiembre de 2023**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivo y alcance	4
1.3. Fuentes de información	5
1.4. Destinatarios	5
1.5. Asunciones y responsabilidad	5
<b>2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS <i>SUSTAINABILITY LINKED BOND PRINCIPLES</i></b>	<b>7</b>
<b>2.1. Selección de los indicadores de sostenibilidad</b>	<b>8</b>
2.1.1. IS-1. Seguridad laboral: Índice de Frecuencia (IF) de accidentes laborales	8
2.1.2. IS-2. Homologación de proveedores de madera, biomasa y contratas de servicios agroforestales	9
2.1.3. Evaluación del cumplimiento del principio de selección de indicadores	10
<b>2.2. Calibración de los objetivos de sostenibilidad</b>	<b>14</b>
2.2.1. OS-1. Seguridad laboral	14
2.2.2. OS-2. Homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales	17
<b>2.3. Características del Programa</b>	<b>18</b>
<b>2.4. Informes de seguimiento</b>	<b>19</b>
<b>2.5. Verificación</b>	<b>19</b>
<b>3. CONCLUSIONES</b>	<b>20</b>
<b>4. CALIFICACIÓN GLOBAL, OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO. DOCUMENTACIÓN REVISADA</b>	<b>22</b>

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

### Marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad



#### Descripción

**Emisor:** Ence Energía y Celulosa, S.A.

**Entidades colaboradoras:** Banca March, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Banco, S.A.

**Importe:** 200.000.000 EUR

**Plazo:** 12 meses a partir de la fecha de incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF)

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

Ence Energía y Celulosa, S.A. (“Ence” o el “Emisor”) es una empresa dedicada a la producción de celulosa y energía renovable, comprometida con la sostenibilidad y con el impulso de la bioeconomía. Su actividad se basa en la utilización de materias primas de origen biológico y renovable. Con estos productos naturales, la Sociedad fabrica celulosa con la que se produce toda una diversidad de productos papeleros de uso cotidiano, respetuosos con el entorno natural y reciclables. La Sociedad desarrolla su gestión a través de un modelo de negocio integrado de celulosa y energía que aprovecha su posicionamiento en la gestión del suministro forestal, tanto en lo que respecta a la gestión de plantaciones y cultivos forestales para la producción de madera y biomasa cultivada, como en lo que respecta al abastecimiento de madera procedente de fuentes de terceros.

Ence está en fase de diseño y aprobación de un programa de pagarés sostenibles (el “Programa”).

Dicho Programa tendrá una vigencia de un año, un importe nominal de 200.000.000 EUR, y los pagarés emitidos con cargo al mismo, tendrán un valor nominal unitario de 100.000 EUR, y podrán tener un plazo de vencimiento de entre 3 días hábiles y 730 días naturales (24 meses), según queda establecido en el borrador del documento base informativo del Programa de fecha 25 de septiembre de 2023 (el “DBI”).

Intervienen como entidades colaboradoras: Banca March, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Banco, S.A. (las “Entidades Colaboradoras”).

El Emisor desea comprobar que el Programa reúne los requisitos para su consideración como un instrumento financiero asociado a ciertos principios de sostenibilidad de acuerdo con la metodología de los *Sustainability Linked Bond Principles* (“SLBP”)<sup>1</sup> de la International Capital Market Association (“ICMA”).

En este contexto, G-advisory Consultoría Técnica, Económica y Estratégica, S.L.P. (“G-advisory”) ha sido designado como experto en sostenibilidad, para determinar la alineación del Programa con los SLBP de la ICMA y emitir una segunda opinión, objeto del presente informe.

### **1.2. Objetivo y alcance**

El objeto del trabajo es revisar la adecuación del Programa a los requisitos establecidos en los SLBP desarrollados por la ICMA y emitir una segunda opinión al respecto.

El alcance de los trabajos comprende la revisión de la estrategia de sostenibilidad del Emisor y los Indicadores de Sostenibilidad (“IS”) y Objetivos de Sostenibilidad (“OS”)

---

<sup>1</sup> *Sustainability Linked Bond Principles* (SLBP), versión de junio de 2023.

establecidos para analizar su conformidad y el cumplimiento de los SLBP, en el marco del Programa.

En concreto, el alcance incluye la revisión de los siguientes aspectos principales:

- a. Selección de indicadores de sostenibilidad.
- b. Calibración de objetivos de sostenibilidad.
- c. Características del Programa.
- d. Informes de seguimiento.
- e. Verificación.

Este informe incluye el análisis y conclusiones extraídos tras la revisión del Emisor y del Programa y la integración de la sostenibilidad en ambos. Este informe constituye el informe de segunda opinión respecto a la sostenibilidad del Programa.

### **1.3. Fuentes de información**

El presente informe está basado en la información suministrada por Ence y, salvo lo indicado expresamente en este documento, no hemos realizado una verificación independiente de dicha información. La documentación consultada se cita en el Anexo. G-advisory también ha revisado información pública.

### **1.4. Destinatarios**

Este documento está dirigido a las Entidades Colaboradoras y al Emisor, con el uso previsto del proceso de evaluación y los requisitos sobre los cuales se basa el Programa.

### **1.5. Asunciones y responsabilidad**

Este informe ha sido elaborado con las fuentes de información citadas en el Anexo y las conclusiones del presente informe están limitadas por nuestro alcance del trabajo. No hemos verificado la exactitud, integridad o fiabilidad de la información proporcionada por el Emisor, a menos que se indique expresamente lo contrario. No nos hacemos responsables si alguna de las informaciones es falsa, inexacta o incompleta y no garantizamos la exactitud o integridad de la información que se nos proporciona.

El presente informe se limita a cuestiones de sostenibilidad derivadas de la información que a nuestro juicio consideramos relevante para nuestro informe de segunda opinión, en el contexto y a los efectos del mismo.

En la realización de nuestro trabajo hemos asumido las siguientes hipótesis:

- Los documentos e información facilitados y examinados son veraces, completos, se mantienen vigentes a la fecha de este informe y no contienen información falsa, no habiendo sido modificados o extinguidos por otros documentos distintos a los facilitados por las fuentes consultadas, y no se ha ocultado información o documentación relevante que pudiera modificar o alterar de algún modo los documentos e informaciones que han sido objeto de análisis.

- Los documentos han sido suscritos por personas con capacidad y representación suficiente para vincular a cada una de las sociedades a que representan, constituyendo, en su caso, obligaciones válidas y exigibles.
- Los documentos escaneados y electrónicos son completos y son copias veraces de los documentos originales.
- No existen anexos o modificaciones a los documentos revisados que no se encuentran a nuestra disposición.
- Las firmas de los documentos facilitados se corresponden con las propias de las personas físicas que, en la representación que se declara en los propios documentos analizados, intervinieron en los mismos. Asimismo, las fechas incluidas en la documentación se corresponden con las fechas de su efectiva creación, emisión, firma, otorgamiento o producción.
- Cada uno de los documentos que integran la documentación facilitada es válido y exigible en sus propios términos por cualquiera de sus partes, las cuales han cumplido debidamente con las obligaciones derivadas del mismo.
- No existen documentos, distintos de los facilitados, que modifiquen, contradigan o alteren aquellos que han sido objeto de análisis.

La responsabilidad total de G-advisory en relación con este informe será exclusivamente ante Ence, y no excederá los honorarios (sin IVA) recibidos por G-advisory en relación con la parte de los servicios que dé lugar a responsabilidad, y en ningún caso comprenderá daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad.

## **2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS *SUSTAINABILITY LINKED BOND PRINCIPLES***

El Programa que registra Ence se estructura como un programa de pagarés ligado a la sostenibilidad, para lo cual debe cumplir con los cinco principios de los SLBP de la ICMA, que son los siguientes:

1. Selección de indicadores de sostenibilidad.
2. Calibración de objetivos de sostenibilidad.
3. Características del Programa.
4. Informes de seguimiento.
5. Verificación.

Ence ha definido dos IS con sus correspondientes OS:

- **IS-1. Indicador de sostenibilidad de seguridad laboral (Índice de Frecuencia)**: número de accidentes laborales que han ocasionado baja de más de un día laborable por cada millón de horas trabajadas por el personal de las sociedades del Emisor (tanto propio como externo de subcontratas) dedicado a la producción de celulosa.
  - OS-1: el objetivo de sostenibilidad es que, en el ejercicio 2023, el Índice de Frecuencia de accidentes laborales que causen al menos un día de baja en las sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa (incluyendo personal propio y de terceros y excluyendo accidentes in itinere) mejore en al menos un 70% la media del sector pasta y papel en España.
- **IS-2. Indicador de sostenibilidad de homologación de proveedores de madera, biomasa y contratas de servicios agroforestales**: porcentaje de proveedores homologados activos para el periodo computado para las sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa.
  - OS-2: el objetivo de sostenibilidad para el ejercicio 2023 consiste en alcanzar, al menos, un 98% de proveedores agroforestales homologados.

El Emisor debe obtener verificación de su nivel de desempeño para cada IS (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado), una vez, formuladas las cuentas anuales individuales y consolidadas y el estado de Información No Financiera (“EINF”) del ejercicio 2023. Adicionalmente, de acuerdo con la información proporcionada por el Emisor, los resultados de estos indicadores se reportarán en el EINF de Ence del ejercicio 2023 y se auditarán en el marco de la verificación externa independiente del EINF.

El incumplimiento por el Emisor de los OS conlleva la obligación de realizar una donación a un proyecto sostenible<sup>2</sup>, que en este caso consiste en la lucha contra la desertificación mediante la restauración de bosques. De esta forma, se incentiva que el Emisor cumpla los OS y mejorar su desempeño en materia de sostenibilidad.

A continuación, evaluamos el cumplimiento de los cinco principios de los SLBP citados para el caso particular del Programa, determinando si cumple o no con los SLBP.

## 2.1. Selección de los indicadores de sostenibilidad

*De acuerdo con los SLBP, los indicadores de sostenibilidad deben ser materiales para la estrategia de sostenibilidad y de negocio del emisor, y representar un reto ambiental, social y/o de buen gobierno (ESG por sus siglas en inglés, environmental, social and governance) en el sector. Además, los indicadores de sostenibilidad deben ser cuantificables y, en la medida de lo posible, comparables. Estos deben estar claramente definidos, incluyendo el alcance y la metodología de cálculo.*

A continuación, se definen en detalle los IS seleccionados.

### 2.1.1. IS-1. Seguridad laboral: Índice de Frecuencia (IF) de accidentes laborales

El cálculo de este indicador se realiza con base en la metodología incluida en la guía del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (“INSST”), donde el Índice de Frecuencia se obtiene de la relación del número de accidentes laborales que causan más de un día laborable de baja multiplicados por un millón, entre el número de horas trabajadas por el personal de las sociedades del Emisor (tanto propio como externo de subcontratas).

$$\text{ÍNDICE DE FRECUENCIA} = \frac{\text{Número de accidentes laborales} \times 1.000.000}{\text{Horas trabajadas}}$$

**Figura 2-1. Fórmula de cálculo del indicador IS-1: seguridad laboral.**

Se encuentran dentro del alcance del cálculo las sociedades del grupo del Emisor dedicadas a la producción de celulosa, incluyendo personal propio y de terceros, así como todos los accidentes laborales a excepción de los que se produzcan *in itinere*.

#### Metodología de cálculo

En cuanto a la metodología de cálculo, el Emisor realiza el cálculo anual con base en la metodología de cálculo del INSST, según la cual, anualmente, se contabilizarán los

---

<sup>2</sup> Se considera un proyecto sostenible aquel que pueda ser promovido por Ence o cualquier otro organismo, que esté alineado con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, que sea adicional a lo que Ence o el organismo en cuestión estén ya realizando y que, desde la perspectiva de Ence, sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo. En el caso objeto de estudio, Ence ha seleccionado para el proyecto sostenible a la ONG Reforesta (<https://reforesta.es/>).



accidentes laborales que ocurran en Ence (incluyendo los del personal de subcontratas). Posteriormente, se calculará el Índice de Frecuencia anual.

### 2.1.2. IS-2. Homologación de proveedores de madera, biomasa y contratas de servicios agroforestales

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre el total de proveedores homologados activos de las sociedades del grupo del Emisor dedicadas a la producción de celulosa para el periodo computado.

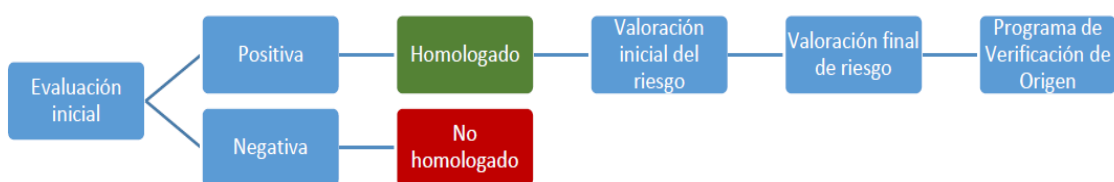
$$\text{Porcentaje de homologación de proveedores} = \frac{\text{Total proveedores homologados activos}}{\text{Total proveedores activos}}$$

**Figura 2-2. Fórmula de cálculo del indicador IS-2: homologación de proveedores.**

Se encuentran dentro del alcance propuesto aquellos proveedores que suministran madera, biomasa y contratas de servicios agroforestales a las sociedades del grupo del Emisor dedicadas a la producción de celulosa.

#### Metodología de homologación de proveedores

La metodología de homologación de proveedores de madera y/o biomasa consiste en la realización de una evaluación inicial mediante un cuestionario cuando se contacta por primera vez con un proveedor y antes de que se formalice un pedido o servicio. Posteriormente, a aquellos proveedores que hayan conseguido la homologación positiva se les realiza una valoración del riesgo para poder determinar la inclusión o no en el Programa de Verificación de Orígenes, cuyo objetivo es hacer un seguimiento de los niveles de riesgo con objeto de reducirlos al máximo. De este modo se previenen situaciones no deseadas en el ámbito del sistema de Cadena de Custodia o del Decálogo de Sostenibilidad de Ence.



**Figura 2-3. Metodología de homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales.**

En cuanto a la metodología de la evaluación inicial, hay distintos criterios para determinar si un proveedor de madera y biomasa obtiene una valoración negativa. Estos se resumen en la siguiente tabla:

Proveedores	Motivos de una homologación negativa
<b>Madera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Madera procedente de aprovechamientos que violen los derechos humanos, procedente de árboles genéticamente modificados o de bosques naturales que han sido convertidos en plantación u otros usos no forestales, cortas ilícitas o aprovechamientos no autorizados.</li> <li>- Madera procedente de un bosque sin permiso de corta o proyecto de ordenación aprobado por la Administración.</li> <li>- En el caso de ser de aplicación las obligaciones derivadas de la regulación del comercio de madera en la Unión Europea (Reglamento 995/2010), la evaluación será negativa si la empresa no posee un sistema de diligencia debida.</li> <li>- El proveedor no cumple con la legislación local, nacional e internacional en relación con especies protegidas por alguna figura legal.</li> </ul>
<b>Biomasa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cumplen los requisitos establecidos por la legislación laboral y convenios aplicables, en lo relativo a prevención de riesgos laborales y seguridad y salud.</li> <li>- No se cumple con la legislación local, nacional e internacional con relación a especies protegidas por alguna figura legal.</li> <li>- La biomasa procede de cortas ilícitas, aprovechamientos ilegales o fuentes conflictivas: aprovechamientos no autorizados o del comercio de madera ilegal.</li> <li>- La biomasa procede de un bosque sin permiso de corta o plan técnico o proyecto de ordenación.</li> <li>- En el caso de biomasa como producción principal, que provenga de transformaciones de terrenos productores de alimentos con posterioridad a 2015 sin justificación técnica o económica.</li> <li>- La biomasa de cultivos energéticos procede de tierras que a enero de 2008 eran tierras con elevadas reservas de carbono o tierras que a enero de 2008 fueran turberas.</li> <li>- La biomasa procede de especies cultivadas incluidas en catálogos oficiales de especies invasoras.</li> </ul>

**Tabla 2-1. Motivos para una homologación negativa de proveedores. Fuente: Procedimiento SIGFA-PRO-006 de homologación de proveedores de servicios y productos de Ence.**

Por su parte, los proveedores de servicios son sometidos a un proceso de homologación específico, consistente en una valoración del riesgo que se lleva a cabo a través del análisis de la información proporcionada por el proveedor en el “Cuestionario de Homologación de Proveedores”. Este cuestionario consta de varios apartados que hacen referencia a la gestión ambiental, de seguridad y salud laboral, de calidad, maquinaria empleada y al registro dentro del sistema RESFOR<sup>3</sup>.

### 2.1.3. Evaluación del cumplimiento del principio de selección de indicadores

A continuación, se presenta la estrategia de sostenibilidad de Ence, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (“ODS”).

---

<sup>3</sup> Registro de Empresas del Sector Forestal de Galicia.

### Estrategia de sostenibilidad de Ence

Ence dispone de una estrategia global de sostenibilidad, enmarcada dentro de la estrategia corporativa de la compañía. El objetivo de Ence es ofrecer de manera eficiente y competitiva soluciones para satisfacer las necesidades de sus clientes, promover un sector forestal sostenible y crecer y diversificar en energía renovable y celulosa. Para ello, Ence apuesta por la mejora continua que conduce a la compañía a ser más eficiente y competitiva, unida al compromiso con las personas, con su seguridad y su desarrollo, con el medio ambiente y con el entorno.

El compromiso de Ence con la sostenibilidad se considera inherente a todo el desarrollo de sus actividades y su estrategia empresarial, así como en las relaciones con sus grupos de interés. Este compromiso se encuentra plasmado en su Política de Sostenibilidad.

Adicionalmente, G-advisory ha tenido acceso al Plan Director de Sostenibilidad para el periodo 2019-2023, en el cual se indica que Ence se articula en torno a una serie de pilares alineados con los ODS, que reflejan el propósito de la compañía de generar cambio y bienestar en los territorios donde opera:



**Figura 2-4. ODS a los que contribuye Ence.**

### Objetivos de la estrategia de sostenibilidad y contribución de Ence a los ODS

La estrategia de sostenibilidad de Ence define los siguientes ejes de actuación de la compañía, con iniciativas a aplicar y enmarcadas en los pilares anteriores:

- **Eje 1 - Operaciones seguras y ecoeficientes:** objetivo último de alcanzar cero accidentes en sus operaciones y 100% de plantas adaptadas a las mejores prácticas ambientales BREF.
- **Eje 2 - Acción climática:** reducción del 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la celulosa en 2023 y ampliar las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosure* (“TCFD”).

- **Eje 3 - Gestión agroforestal sostenible:** 100% de recursos agroforestales con garantía de gestión sostenible, o 100% de aprovisionamientos agrícolas y forestales de proximidad con trazabilidad garantizada.
- **Eje 4 - Producto sostenible:** desarrollo de productos diferenciados con perfil ambiental mejorado.
- **Eje 5 - Compromiso con las comunidades:** las comunidades locales vecinas a las instalaciones de Ence son los grupos de interés más cercanos a la compañía y los que más pueden verse afectados por su actividad. Por ello, Ence establece planes de relación con ellas basados en la cercanía, la transparencia y el compromiso, además de garantizar una convivencia respetuosa. Ence busca que el 100% de las comunidades tengan planes de relación<sup>4</sup>.
- **Eje 6 - Personas y valores:** 100% de cumplimiento de los planes de igualdad, plantilla formada en sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos de desarrollo y talento.
- **Eje 7 - Buen gobierno corporativo:** mantener actualizado el sistema de gobierno corporativo, e incorporar las mejores prácticas del buen gobierno corporativo.

Cada uno de los ejes lleva asociados líneas de actuación con iniciativas específicas y se establecen objetivos anuales para asegurar la consecución de los objetivos a largo plazo.

En este contexto, los indicadores y objetivos de sostenibilidad propuestos en el marco del Programa están alineados con la estrategia de sostenibilidad del Emisor y contribuyen a los ODS señalados como prioritarios por Ence:

- Con el **IS-1 Seguridad Laboral**, el cual está relacionado con el número de accidentes laborales de Ence, se contribuye directamente al ODS 3 (salud y bienestar) y al ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico); además está relacionado con el Eje 1. Este índice es la referencia principal de la evolución de la seguridad y la salud en las distintas sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa.
- Con el **IS-2 Homologación de Proveedores**, el cual es el porcentaje de proveedores de las sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa que están homologados, se contribuye directamente a los Ejes 2, 3 y 4, al ODS 12 (Producción y consumo responsables) y al ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

---

<sup>4</sup> Los planes de relación con las comunidades que establece Ence tienen como base el diálogo continuo y la transparencia hacia sus grupos de interés. Así, la compañía mantiene abiertos distintos canales de diálogo, desde encuentros institucionales con Administraciones a reuniones con entidades sociales, asociaciones de vecinos y otros representantes de la sociedad.

## 2.2. Calibración de los objetivos de sostenibilidad

*De acuerdo con los SLBP, los objetivos de sostenibilidad deben ser ambiciosos y promover un cambio positivo en la compañía, así como representar una mejora material de los indicadores de sostenibilidad. Estos, en la medida de lo posible, deben compararse con los valores obtenidos por el emisor en los últimos 3 años, cuando sea posible, con compañías del sector y/o con objetivos basados en la ciencia. Asimismo, deben ser consistentes con la estrategia de sostenibilidad del emisor. Se puede alentar a los emisores a buscar asesoramiento de un experto independiente, a través de por ejemplo un Informe de Segunda Opinión, en cuanto a la idoneidad de los indicadores y objetivos de sostenibilidad.*

El Emisor ha contratado a G-advisory para la realización de un informe de segunda opinión sobre la idoneidad de los indicadores y objetivos de sostenibilidad. El presente informe recoge la opinión de G-advisory al respecto.

Los objetivos de sostenibilidad, OS-1 y OS-2, se detallan a continuación.

### 2.2.1. OS-1. Seguridad laboral

El OS-1, asociado al IS-1, es que, en el año 2023, el Índice de Frecuencia de accidentes laborales que causen al menos un día de baja en las sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa (incluyendo personal propio y de terceros y excluyendo accidentes *in itinere*) mejore en al menos un 70% la media<sup>5</sup> del sector pasta y papel en España, que es actualmente de 17,28 (datos de 2022).

La siguiente tabla muestra el Índice de Frecuencia de accidentes del negocio de producción de celulosa de Ence y el del sector industrial pasta-papel de España, de acuerdo con la información proporcionada por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón):

---

<sup>5</sup> La media del índice de frecuencia de accidentes se calcula anualmente haciendo la media aritmética de los Índices de Frecuencia, es decir, dividiendo la suma total de los IF de todas las industrias asociadas entre el número de industrias.

Índice de Frecuencia (IF) de accidentes laborales	Fuente	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ence</b>	Ence	2,75	2,66	4,13	2,84	1,51
<b>Media española, sector industrial pasta-papel</b>	ASPAPPEL	19,94	18,93	17,52	21,17	17,28
<b>Reducción del 70% de la media española</b>		5.97	5.67	5.25	6.36	5.18

**Tabla 2-2. Datos de seguridad laboral en Ence y en el sector pasta-papel.**

De los datos de evolución proporcionados por el Emisor, se puede ver que entre 2018 y 2022 Ence ha obtenido un Índice de Frecuencia de accidentes muy inferior al sector pasta-papel español.

### Ambición del objetivo propuesto

Los gobiernos y empresas se encuentran cada vez más comprometidos con un crecimiento sostenible. Este desarrollo también supone un compromiso con la seguridad y la salud de los trabajadores. Por ello, el Emisor muestra su compromiso en esta materia estableciendo el objetivo de reducción de accidentes laborales, aplicando una política de tolerancia cero con los incumplimientos en medidas preventivas y fomentando continuamente comportamientos seguros entre todos sus empleados y contratados. En términos globales, la estrategia en materia de seguridad y salud de Ence pasa por la dotación de los medios materiales que contribuyen a la seguridad y salud con especial énfasis en la formación en técnicas de prevención de riesgos laborales y el desarrollo de campañas de concienciación para todo el Grupo. Asimismo, se realizan permanentes inspecciones y auditorías en las instalaciones y adopción de medidas para corregir el origen de las deficiencias.

La tendencia a la baja de este indicador ha sido especialmente acusada en los últimos años, con la excepción del año 2020, lo que confirma en general el cumplimiento de la normativa y la toma de medidas efectivas.

Por otro lado, con respecto al nivel de ambición del objetivo, en nuestra opinión se considera ambicioso porque, al contrario que los indicadores ambientales, que pueden mejorar gracias a proyectos de inversión en tecnologías de reducción de consumos o de abatimiento y mantener los niveles mejorados a partir de su implantación, el indicador de Índice de Frecuencia de accidentes depende del comportamiento de las personas que trabajan en o para Ence, y los resultados varían en función del número de accidentes que se producen cada año. De esta forma, cada ejercicio el indicador se pone a cero al inicio del año y, en caso de producirse más accidentes de trabajadores propios o de contratados, puede aumentar respecto a años anteriores. Por este motivo, Ence entiende que se trata de un indicador que requiere de una mejora continua para mantener los niveles alcanzados o rebajarlos. Adicionalmente, en el nivel del Índice de Frecuencia en el que se mueve Ence y teniendo en cuenta las horas trabajadas medias de la unidad de producción de celulosa, un solo accidente puede aumentar el índice en 0,5 puntos, lo que hace que pueda incrementarse en más de un 100% de un año a otro aun cuando se produzcan un número muy reducido de accidentes.

Por otro lado, el trabajo para la mejora continua es imprescindible cuando se gestiona este indicador, ya que para mantener los niveles históricos de tasa de accidentes resulta fundamental promover la cultura de seguridad entre todas las personas que trabajan en o para Ence y para ello es necesario actualizar la formación a los empleados, proporcionar formación a los nuevos empleados que se incorporan cada año y compartir los principios de seguridad con los contratados, que pueden ser distintas cada año. En este sentido, también cabe destacar que cada ejercicio, en función del plan industrial, puede variar el volumen de nuevos proyectos a implantar en las fábricas y de trabajos de especial riesgo a realizar, que requieren de una gestión específica en términos de seguridad y que potencialmente podrían afectar al indicador.

Ence, consciente de esta necesidad, dedica numerosos recursos a la gestión continua de la seguridad y salud. Cada planta cuenta con un equipo de seguridad dedicado, coordinado por el responsable del servicio de prevención mancomunado de Ence. También anualmente se define un plan de acción para el área, que se concreta



posteriormente en Objetivos de Mejora Fundamentales (OMF) específicos para cada fábrica (más información en la documentación aportada). Estos planes van acompañados de importantes inversiones en seguridad y salud.

Por todo ello, se podría decir que este OS resulta asumible y ambicioso en nuestra opinión.

### 2.2.2. OS-2. Homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales

El OS-2, asociado al IS-2, es que, en el año corriente, el porcentaje de homologación de los proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales de las sociedades de Ence dedicadas al negocio de producción de celulosa represente al menos el 98%.

La siguiente tabla muestra el porcentaje histórico de homologación de proveedores de Ence.

	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Porcentaje de homologación</b>	73%	93%	99%	99%	98%

**Tabla 2-3. Objetivo de sostenibilidad asociado al IS-2: homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales.**

Como se puede observar, el porcentaje de homologación de proveedores de Ence ha aumentado durante los últimos años y se ha situado en porcentajes próximos al 100%. Si bien, cabe destacar que Ence ha de realizar anualmente la renovación de sus proveedores, por lo que requiere de un esfuerzo sostenido para mantener estas tasas tan elevadas de homologación de proveedores.

#### Ambición del objetivo propuesto

El objetivo fijado para 2023 de conseguir un porcentaje de proveedores homologados igual o superior al 98% supone continuar con la alta exigencia de los últimos tres años. Para Ence, alcanzar esta cifra supone lograr que casi la totalidad de sus proveedores no violen los derechos humanos, que la madera y biomasa no proceda de árboles genéticamente modificados o de bosques naturales que han sido convertidos en plantación u otros usos no forestales, o de cortas ilícitas o aprovechamientos no autorizados, entre otros aspectos.

En relación con este objetivo, Ence ha desarrollado un sistema para homologar a sus proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales, de manera que permita luchar, entre otras muchas cosas, contra las deforestaciones ilegales, lo que resulta un reto. Cabe destacar de nuevo que este proceso de homologación se realiza con una frecuencia anual.

Por todo ello, consideramos que este OS del 98% resulta suficientemente ambicioso para el año 2023, teniendo en cuenta además la situación del sector en el que se encuentra Ence, ya que hay casos de empresas del sector que no garantizan la procedencia de la madera y biomasa utilizadas.

## 2.3. Características del Programa

*De acuerdo con los SLBP, una característica clave de los bonos ligados a la sostenibilidad es que existe un beneficio económico ligado al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad o un perjuicio económico ligado a su incumplimiento.*

Conforme a los SLBP, el incumplimiento de los OS debe desencadenar un impacto de carácter económico para Ence. De acuerdo con el DBI, dicho impacto se materializaría a través de una contribución económica a un proyecto sostenible promovido por la ONG Reforesta, dedicada a la lucha contra la desertificación mediante la restauración de bosques. Esta obligación se recoge en el DBI del siguiente modo:

*“El incumplimiento de alguno de los dos indicadores de sostenibilidad tendrá un impacto de carácter financiero para ENCE, que asume la obligación de aportar fondos a un proyecto sostenible, que esté alineado con alguno de los objetivos de sostenibilidad del Plan Director de Sostenibilidad 2019-2023, y con carácter adicional a lo que ENCE o el organismo en cuestión esté ya realizando o tenga planificado y presupuestado realizar y que, desde la perspectiva de la Sociedad, sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo. La Sociedad ha elegido para esta eventualidad como proyecto sostenible la lucha contra la desertificación mediante la restauración de bosques (el “Proyecto”), habiendo seleccionado para llevarlo a cabo la ONG Reforesta (<https://reforesta.es/>).*

*El Emisor se compromete a realizar, tras el cierre del ejercicio 2023, y en el plazo de 90 días naturales desde la fecha en que cuente con el certificado en que conste el cumplimiento o no de los objetivos de sostenibilidad establecidos, emitido por G-Advisory (o por quien pudiera sustituirle en su caso), las aportaciones de fondos al Proyecto, por los importes calculados conforme a los párrafos siguientes, circunstancia que el Emisor deberá confirmar por escrito al Asesor Registrado del Programa, incluyendo el detalle informativo de las cuantías y el destino de las donaciones efectuadas.”*

*En caso de incumplimiento:*

- De uno de los dos objetivos de sostenibilidad, el impacto ascenderá a 0,7 puntos básicos, calculados sobre el saldo medio anual de Pagarés vivos emitidos por la Sociedad durante el año natural 2023 bajo los programas de pagarés ligados a sostenibilidad que existan durante dicho año 2023, incluyendo el vigente Programa en la parte del año 2023 que corresponda.*
- De los dos objetivos de sostenibilidad, el impacto ascenderá a 1,5 puntos básicos, calculados sobre el saldo medio anual de Pagarés vivos emitidos por la Sociedad durante el año natural 2023 bajo los programas de pagarés ligados a sostenibilidad que existan durante dicho año 2023, incluyendo el vigente Programa en la parte del año 2023 que corresponda.”*

La vinculación de las condiciones del Programa a los resultados de sostenibilidad del Emisor descrita en este apartado y siguiendo las recomendaciones de los SLBP, incentiva efectivamente a Ence a mejorar su perfil de sostenibilidad a lo largo del plazo del Programa.

## **2.4. Informes de seguimiento**

*De acuerdo con los SLBP, el emisor deberá, en la medida de lo posible, y al menos una vez por año, publicar información actualizada para permitir supervisar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y comprobar que siguen siendo ambiciosos para el negocio del emisor.*

El DBI incluye el compromiso de Ence de reporte anual del cumplimiento de los objetivos.

*“El Emisor publicará mediante la publicación de la correspondiente Comunicación de Otra Información Relevante (COIR) la medición de los Indicadores de Sostenibilidad y los resultados alcanzados en relación con sus objetivos de sostenibilidad una vez formuladas las cuentas anuales individuales y consolidadas y el estado de información no financiera del Emisor correspondientes al ejercicio fiscal 2023.”*

Este compromiso asegura el cumplimiento de este principio.

## **2.5. Verificación**

*De acuerdo con los SLBP, los emisores deben obtener verificación de su nivel de desempeño frente a cada objetivo de sostenibilidad, para cada indicador de sostenibilidad (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado), al menos una vez al año.*

Como resultado del acuerdo entre Ence y las Entidades Colaboradoras en relación con la verificación externa, el DBI incluye lo siguiente respecto a la verificación externa independiente:

*“La verificación del cumplimiento de los objetivos vinculados a estos indicadores será objeto de una certificación (“Second-Party Opinion”) emitida por [G-Advisory].”*

Se considera, por tanto, que este principio está correctamente recogido en el DBI.

### **3. CONCLUSIONES**

Con respecto a los cinco componentes de los SLBP, podemos extraer las siguientes conclusiones, conforme a lo descrito previamente en el presente informe:

1. Selección de indicadores de sostenibilidad: los dos IS seleccionados, IS-1 (Seguridad Laboral) e IS-2 (Homologación de Proveedores) son relevantes, cuantificables y tienen capacidad para ser comparados. Su alcance y metodología de cálculo están correctamente definidos en el DBI. En este contexto, los indicadores de sostenibilidad definidos en el marco de la financiación están alineados con la estrategia de sostenibilidad del Emisor y contribuyen a los ODS señalados como prioritarios por este.
2. Calibración de objetivos de sostenibilidad: los dos OS establecidos, uno para cada IS, se consideran ambiciosos para el negocio del Emisor, en nuestra opinión.
3. Características del Programa: el incumplimiento por parte del Emisor de alguno de los OS implica la obligación de realizar una aportación económica a un proyecto sostenible. De esta forma, se incentiva que el Emisor mejore su desempeño en materia de sostenibilidad.
4. Informes de seguimiento: el DBI incluye el compromiso de reporte anual por parte de Ence del cumplimiento de los objetivos.
5. Verificación: las obligaciones recogidas en el DBI aseguran el cumplimiento de la verificación de los IS y OS por parte de un tercero independiente.

En resumen, el Programa cumple con los requerimientos de los cinco principios de los SLBP, en la fecha de redacción del presente informe.

## 4. CALIFICACIÓN GLOBAL, OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES

Marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad



**Figura 4-1. Calificación global del Programa.**

La calificación anterior implica la obligación de cumplir con los compromisos establecidos en el Programa, en particular:

- Reportar anualmente el cumplimiento de los objetivos en el EINF de Ence.
- Verificación externa de los IS y el cumplimiento de los OS.
- En caso de incumplimiento de uno o los dos OS, realizar una aportación económica a un proyecto sostenible de reforestación de bosques de la forma descrita en la sección 2.3.

## **ANEXO. DOCUMENTACIÓN REVISADA**

- ✓ *Sustainability Linked Bond Principles*, ICMA, 2023.
- ✓ *United Nations Sustainable Development Goals*. Naciones Unidas, 2015.
- ✓ EINF de Ence correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.
- ✓ Política de sostenibilidad de Ence, de 31 de octubre de 2018.
- ✓ Plan Director de Sostenibilidad para el periodo 2019-2023 de Ence.
- ✓ Informes de Verificación Independiente de los EINF de Ence correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, emitidos por KPMG.
- ✓ Borrador del Documento Base Informativo (DBI) del programa de pagarés de Ence, de 25 de septiembre de 2023.